I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001048

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 25 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3618/2014, N°100/2894/2014, el Decreto Exento N°202/2365/2013 y N° 202/2366/2013, que aprueba el PADEM 2014 , Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios de fecha 30/06/2014, suscrito entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Doña **ANITA DE LAS MERCEDES BOURGEAT TERAN ,** Cedula de Identidad N° 14.730.524-9, para que realice la función de **MEDICO**, en los 09 Establecimientos Educacionales dependientes del Departamento de administración de Educación Municipal.

2.-El servicio contratado rige a contar del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014.

2.1.-Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Cerrillos podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2.-Doña **ANITA DE LAS MERCEDES BOURGEAT TERAN ,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3.-Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a Doña **ANITA DE LAS MERCEDES BOURGEAT TERAN,** la suma única y total de $8.000.- (ocho mil pesos), por cada atención médica realizada, el monto global mensual de las atenciones realizadas durante el mes, se cancelarán dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1.-De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4.-El pago de los honorarios estipulados en la clausula precedente se efectuara contra entrega por parte de Doña **ANITA DE LAS MERCEDES BOURGEAT TERAN,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, dependiente de la I:Municiopalidad de Cerrillos y el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, y

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001048

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

enviada formalmente a la unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a mas tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

5.-Las funciones para las que se contrata al Doña **ANITA DE LAS MERCEDES BOURGEAT TERAN,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Educación Municipal y del Coordinador DEL Proyecto de Integración Escolar, dependiente de la I:Municipalidad de Cerrillos.

6.-El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente decreto.

7.-El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputara a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el presupuesto de Educación, la prestación máxima será de 100 alumnos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

25-8-2014

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE (S)

AAG/CUCH/FGC/MBA/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan3
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.